



EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

MARZO 2018

Boletín N° 1

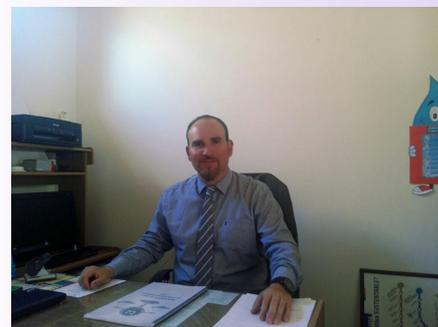
Orientadora
Fabiola Cádiz:



Encargada de Convivencia Escolar
Favianna Carmona



Inspector General
Claudio Ortega



Trabajadora Social
Susana Roque



Psicóloga
Natalia Ahumada

CONVIVENCIA ESCOLAR

¿Qué es la Convivencia Escolar?

Según el Ministerio de educación en Chile la convivencia escolar se define como: “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

Tiene un enfoque eminentemente formativo. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía. En la escolaridad, estos aprendizajes están establecidos tanto en los Objetivos Fundamentales Transversales como en los Objetivos Fundamentales Verticales.



ROL DE LA ORIENTADORA EDUCACIONAL

Informar a nuestros padres y apoderados que el área de Orientación de nuestro colegio continuará trabajando con Plan de Formación de nuestros estudiantes, cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de los aprendizajes y formación integral de los estudiantes, mediante la implementación y evaluación de los Objetivos de Aprendizaje, en el que se realizarán acciones transversales que incluyen los siguientes **PLANES DE ACCIÓN**, destinados a los docentes, asistentes de la educación, alumnos y apoderados:

- ◇ **Plan de Fortalecimiento OIC Plan de Vida Saludable.**
- ◇ **Plan Educación Sexual, Afectiva y de Género.**
- ◇ **Plan de Orientación Vocacional.**



ROL DE LA DUPLA PSICOSOCIAL SEP

Nuestra función es comprender y estar en disposición para abordar, de manera integral y desde una perspectiva pedagógica, **los comportamientos y situaciones críticas de los estudiantes y familias que requieran apoyo psicosocial**, siempre en coordinación con la labor de los docentes y privilegiando el aprendizaje integral de los estudiantes. Para esto, es necesario conocer la realidad de las y los estudiantes del establecimiento escolar mediante la realización de entrevistas psicosociales individuales al estudiante, así como también a padres, madres y/o apoderados, que recaben antecedentes para **visualizar los factores protectores y prevenir las conductas de riesgo de niños/as y adolescentes.**

ACTIVIDADES DESTACADAS



ROL DEL INSPECTOR GENERAL

- ◆ Controlar el cumplimiento de los horarios de los docentes tanto en las actividades curriculares sistemáticas como en las actividades curriculares no lectivas.
- ◆ Velar por la correcta presentación personal de nuestros alumnos según lo indica nuestro reglamento de convivencia escolar.
- ◆ Atender a los padres y apoderados por problemas conductuales de los alumnos y también por situaciones especiales producidas en los cursos. (rendimiento, disciplina, asistencia y médicos)
- ◆ Supervisar el Registro de las salidas de los alumnos y de los profesores apoyado por secretaría.
- ◆ Programar y coordinar junto con Dirección y Unidad Técnica los turnos del personal docente y administrativo supervisando su cumplimiento.
- ◆ Supervisar asistencia de primeros auxilios a niños accidentados y supervisar su procedimiento.
- ◆ Velar por la buena presentación y aseo del establecimiento supervisando las labores de los asistentes de la educación respectivos.